

DENOMINACIÓN: ACUERDO DE 19 DE MARZO DE 2019, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE INSTA A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE A INICIAR LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA AGILIZAR Y SIMPLIFICAR LOS PROCEDIMIENTOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS EN MATERIA DE CONCESIÓN DE AYUDAS Y SUBVENCIONES COMPETENCIA DE LA CONSEJERÍA.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía en su artículo 48 atribuye a la Comunidad Autónoma andaluza la competencia exclusiva en materia de agricultura, ganadería, desarrollo rural y en materia de pesca marítima y recreativa en aguas interiores, marisqueo y acuicultura, almadraba y pesca con artes menores, el buceo profesional y la formación y las titulaciones en actividades de recreo, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general, y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y 149.1.11º, 13º, 16º, 20º y 23º de la Constitución.

Además, el artículo 133 del propio Estatuto contiene los principios de actuación y gestión de competencias de la Administración de la Junta de Andalucía, siendo de destacar los de eficacia, eficiencia, racionalidad organizativa y simplificación de procedimientos.

Por su parte, el Decreto 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, dispone en su artículo 8 que la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible mantiene las competencias de las antiguas Consejerías de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, y de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en materia de medio ambiente y agua, recogidas respectivamente en el Decreto 215/2015, de 14 de julio y el Decreto 216/2015, de 14 de julio.

El pasado 19 de febrero, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, se instó a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible a iniciar las actuaciones necesarias para la aprobación de un Plan Estratégico que mejore la competitividad del sector agrícola, ganadero, pesquero y agroindustrial y del desarrollo rural de Andalucía.

Como contenido de dicho Plan se prevé la creación de una "Mesa de Simplificación de Trámites Burocráticos", entre cuyos principales cometidos se encuentra:

- Identificar las trabas administrativas existentes en la actualidad para agilizar el procedimiento de concesión de ayudas competencia de dicha Consejería.

- La modificación de aquellos elementos que se detecten en las bases reguladoras de las ayudas que supongan una carga burocrática al administrado.
- El impulso del desarrollo informático necesario que permita una tramitación telemática de las solicitudes de las ayudas más ágil, lo que conllevará a una minoración de la carga administrativa tanto para el administrado como para la gestión interna.

Teniendo en cuenta que una de las demandas que con mayor intensidad viene dirigiendo la ciudadanía a las Administraciones públicas es la agilización y la simplificación de los procedimientos administrativos, percibiéndose en la regulación de dichos procedimientos cargas administrativas excesivas, que lastran tanto la actividad económica como el ejercicio de los derechos, se considera necesario instar a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible a iniciar los trámites oportunos que garanticen la consecución de los objetivos expuestos.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 27, apartados 1 y 23, de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 19 de marzo de 2019,

ACUERDA

Instar a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible a iniciar las actuaciones necesarias para agilizar y simplificar los procedimientos y trámites administrativos en materia de concesión de ayudas y subvenciones competencia de la Consejería.

Sevilla, 19 de marzo de 2019.

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Carmen Crespo Díaz
CONSEJERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA
Y DESARROLLO SOSTENIBLE